

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES



CITACIÓN N° 00009

Sesión Ordinaria
Fecha 11/11/2025
Hora 18:00:00

Gral. José G. Artigas 271.

TEL: 43322420

Presidente - Daniel Pereira

Secretario General - Miguel Sanguinetti

www.juntadecanelones.gub.uy

CITACIÓN N° 00009/025

La Junta Departamental se reunirá en Sesión Ordinaria el próximo 11 de Noviembre a las 18:00 horas para dar cuenta de los:

ASUNTOS ENTRADOS: (Art. 32° del Reglamento Interno) y oír las siguientes:

EXPOSICIONES VERBALES

1. Señor edil Gustavo Morandi
2. Señor edil Líber Moreno
3. Señor edil César Lista

MEDIA HORA PREVIA:

1. Señor edil Emiliano Quintero
2. Señor edil Richard Pérez
3. Señor edil Fernando Melgar
4. Señora edila María José Martínez
5. Señor edil Roberto Vázquez
6. Señora edila Silvia Núñez

Y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) RATIFICAR R.P.0097/025 MEDIANTE LA CUAL SE TRASLADA LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2025 PARA EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 18:00 HORAS EN SALA DE SESIONES CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-202-81-00062](#)) (Rep. 00009)

2) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE

CUENTAS PARA CONTRAER UN ENDEUDAMIENTO DE UN MONTO MÁXIMO DE HASTA UI 622.000.000; AMORTIZACIÓN HASTA 20 AÑOS; TASA MÁXIMA DE 7% Y PERÍODO DE GRACIA HASTA 2 AÑOS.

Mayoría 2/3 de componentes (21)

(Exp. [2025-204-81-00237](#)) (Rep. 00009)

3) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DENOMINAR RÓMULO FRANCISCO ROSSI A LA VÍA DE TRÁNSITO COMPRENDIDA ENTRE LA CALLE GASTÓN ROSA HASTA CULMINAR SU TRAZADO EN EL PADRÓN 6684 DE LA MANZANA 201, LINDANDO AL OESTE CON LOS PADRONES 4483, 5746, 5454, 6693, 6694, 6695, 6696, 6697 Y 6698 Y AL ESTE CON LOS PADRONES 5399, 5428, 5429, 5427, 6692, 6691, 6690, 6689, 6688, 6687, 6686 Y 6685, DEJANDO CONSTANCIA QUE TODOS LOS PADRONES CITADOS PERTENCEN A LA MANZANA 201, DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CANELONES.

Mayoría 2/3 de componentes (21)

(Exp. [2025-204-81-00220](#)) (Rep. 00009)

4) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER VENIA DE PRECEPTO A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA PROCEDER A LA DESTITUCIÓN DEL FUNCIONARIO SEÑOR JUAN ANTONIO MERLADETT, CARGO 4401, FUNCIONARIO 6501, POR LA CAUSAL DE OMISIÓN DE LOS DEBERES DEL CARGO, NUMERAL 5° DEL ARTÍCULO 275 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2025-204-81-00230](#)) (Rep. 00009)

5) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OTORGAR A MARTINELLI S.A. LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXPLOTACIÓN PRIVADA DEL CEMENTERIO

PARQUIZADO DENOMINADO PARQUE MARTINELLI AL AMPARO DEL NUMERAL 8, DEL ARTÍCULO 273 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA RIGIÉNDOSE EN TODO POR LA ORDENANZA VIGENTE. EL PLAZO DE LA CONCESIÓN VENCERÁ EN LA OPORTUNIDAD EN QUE SE OCUPE LA TOTALIDAD DE LAS PARCELAS DESTINADAS A SEPULCROS O CUANDO SE CUMPLAN LOS 30 AÑOS DE ADJUDICADA DICHA CONCESIÓN.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2023-204-81-00231](#)) (Rep. 00009)

6) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL 50% DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 2806 DE LA LOCALIDAD DE SAN RAMÓN, DESDE EL EJERCICIO 2025 Y EN LO SUCESIVO, POR ESTAR UBICADO EN ZONA INUNDABLE.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2025-204-81-00225](#)) (Rep. 00009)

7) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, CONDICIONADA A LA REVISIÓN DE LA MINORIZACIÓN SOLICITADA POR MAYOR APROVECHAMIENTO Y EL DESTINO DE ESTOS RECURSOS, PARA OTORGAR EXCEPCIONES POR INFRACCIONES NORMATIVAS PARA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DE VIVIENDA COLECTIVA (313 UNIDADES) Y LOCALES COMERCIALES, EN LOS PADRONES 2907, 40464 Y 43744 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2025-204-81-00215](#)) (Rep. 00009)

8) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA

INTENDENCIA DE CANELONES ESTAS ACTUACIONES REFERENTES A ASIGNACIÓN DE ESPACIOS ESPECÍFICOS Y SEGUROS PARA QUE LAS EMPRESAS QUE TRASLADAN ESCOLARES PUEDAN DETENERSE A RECOGERLOS CON EL FIN DE SER DERIVADAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00732](#)) (Rep. 00009)

9) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTAS ACTUACIONES REFERENTES A INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS EN LA INTERSECCIÓN DE LA CALLE CARMELO GONZÁLEZ ENTRE PEIRÁN Y LA RUTA 67 DE LA LOCALIDAD DE SAUCE CON EL FIN DE SER DERIVADAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y AL MUNICIPIO DE SAUCE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00593](#)) (Rep. 00009)

10) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTAS ACTUACIONES REFERENTES A LA IMPLEMENTACIÓN DEL BOLETO URBANO EN LA CIUDAD DE BARROS BLANCOS CON EL FIN DE SER DERIVADAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00711](#)) (Rep. 00009)

11) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTAS ACTUACIONES REFERENTES A LA NOTA PRESENTADA POR LOS SEÑORES EDILES RAÚL DETOMASI Y RAFAEL FERRARI MEDIANTE LA CUAL SOLICITAN A LA DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO REALICE UN ESTUDIO TÉCNICO DETALLADO Y ADOpte LAS MEDIDAS NECESARIAS EN PUNTOS CRÍTICOS RESPECTO DE LA SEGURIDAD EN EL TRÁNSITO EN LA CIUDAD DE SANTA

LUCÍA CON EL FIN DE SER DERIVADAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00740](#)) (Rep. 00009)

12) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTAS ACTUACIONES REFERENTES A LAS OBRAS DE MEJORA EN CAMINERÍA RURAL EN LA CIUDAD DE SAN JACINTO CON EL FIN DE SER DERIVADAS A DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y AL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00673](#)) (Rep. 00009)

13) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTAS ACTUACIONES REFERENTES A MANTENIMIENTO DE LA CALLE A EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE MARIO FERREIRA Y CALLE 2 DEL BALNEARIO LAS TOSCAS, CON EL FIN DE SER DERIVADAS AL MUNICIPIO DE PARQUE DEL PLATA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00792](#)) (Rep. 00009)

14) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTAS ACTUACIONES REFERENTES A MANTENIMIENTO DE LA CALLE BOULEVARD SAN FRANCISCO DE LA LOCALIDAD JOAQUÍN SUÁREZ, EN EL TRAMO ENTRE RUTA 74 Y PAPILLÓN EL CUAL HA SIDO RECLAMADO AL MUNICIPIO DE LA MENCIONADA LOCALIDAD, CON EL FIN DE SER DERIVADAS A LA DIRECCIÓN CORRESPONDIENTE Y AL MUNICIPIO DE JOAQUÍN SUÁREZ.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00607](#)) (Rep. 00009)

15) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTAS ACTUACIONES REFERENTES A PROBLEMÁTICA DE VECINOS DEL BARRIO TAJAMAR DE LA LOCALIDAD DE BARROS BLANCOS, CON EL FIN DE DERIVARLAS A LA DIRECCIÓN CORRESPONDIENTE Y AL MUNICIPIO DE BARROS BLANCOS.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2024-200-81-00601](#)) (Rep. 00009)

16) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTAS ACTUACIONES REFERENTES A SITUACIÓN DEL TRÁNSITO EN LA CIUDAD DE SALINAS CON EL FIN DE SER DERIVADAS A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE Y AL MUNICIPIO DE SALINAS.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00680](#)) (Rep. 00009)

17) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTAS ACTUACIONES REFERENTES AL TEMA: SOLICITUD DE INTERVENCIONES EN LA CALLE PEDRO CORTI ENTRE GENERAL ARTIGAS Y EL CLUB URUGUAYO DEL ESTE, EN LA LOCALIDAD DE EMPALME OLMOS, CON EL FIN DE SER DERIVADAS A LA DIRECCIÓN CORRESPONDIENTE Y AL MUNICIPIO DE EMPALME OLMOS.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00671](#)) (Rep. 00009)

18) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR AL MINISTERIO DE AMBIENTE ESTAS ACTUACIONES REFERENTES A CAMBIOS INCOMPENSABLES REALIZADOS POR EL GOBIERNO NACIONAL EN LA UBICACIÓN DE LA NUEVA PLANTA DE POTABILIZACIÓN.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00563](#)) (Rep. 00009)

19) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR AL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS ESTAS ACTUACIONES REFERENTES A AGLOMERACIÓN DE CAMIONES QUE SE DA EN LA PLANTA DE PROLESA UBICADA EN RUTA 11 KM. 89.200, GENERANDO COMPLICACIONES Y PELIGROSIDAD EN EL TRÁNSITO.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00736](#)) (Rep. 00009)

20) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR AL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS ESTAS ACTUACIONES REFERENTES A FALTA DE MANTENIMIENTO EN LA RUTA 84 SOBRE EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL CAMINO LAS PIEDRITAS Y EL INGRESO A LA EX COLONIA BERRO, EN LA LOCALIDAD DE JOAQUÍN SUÁREZ.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00646](#)) (Rep. 00009)

21) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR AL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS ESTAS ACTUACIONES REFERENTES

A LA SOLICITUD DE INSTALACIÓN DE UNA GARITA EN RUTA 11 Y CALLE LIC. ANDREA HERNÁNDEZ, DE LA CIUDAD DE SANTA LUCÍA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00737](#)) (Rep. 00009)

22) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR AL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS ESTAS ACTUACIONES REFERENTES AL TEMA: ALUMBRADO PÚBLICO DE LA RUTA 86 CARMELO RENÉ GONZÁLEZ.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00617](#)) (Rep. 00009)

23) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR AL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS ESTAS ACTUACIONES REFERENTES A SOLICITUD DE DOTAR DE ILUMINACIÓN AL TRAMO DE LA RUTA 84, COMPRENDIDO ENTRE EL CAMINO DR. PÉREZ OLAVE Y LA ENTRADA A LA EX COLONIA BERRO, EN LA LOCALIDAD DE JOAQUÍN SUÁREZ.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00578](#)) (Rep. 00009)

24) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR AL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS, ESTAS ACTUACIONES REFERENTES A SOLICITUD DE INSTALACIÓN DE UN CARTEL DISTINTIVO EN EL INGRESO DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN QUE DESTAQUE Y CELEBRE EL RECONOCIMIENTO DE “CIUDAD EDUCATIVA”.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00656](#)) (Rep. 00009)

25) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: SOLICITAR A ESTE LEGISLATIVO EXHIBIR DURANTE TODOS LOS MESES DE ABRIL DE LA L LEGISLATURA DEPARTAMENTAL UN LAZO AZUL EN REFERENCIA AL DÍA MUNDIAL DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL AUTISMO Y REMITIR ESTOS OBRADOS A LA INTENDENCIA DE CANELONES Y A LOS TREINTA Y DOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00271](#)) (Rep. 00009)

26) PLANILLA CON INVITACIONES OFICIALES Y NO OFICIALES CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2025.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00663](#)) (Rep. 00009)

27) RATIFICAR R.P.0089/025 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL JAVIER HEREDIA EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2025.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00882](#)) (Rep. 00009)

28) RATIFICAR R.P.0092/025 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA

EDILA LOREDANA MORANDO EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2025.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00888](#)) (Rep. 00009)

29) RATIFICAR R.P.0093/025 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL LÍBER MORENO EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2025.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00889](#)) (Rep. 00009)

30) RATIFICAR R.P.0094/025 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL RICHARD PÉREZ EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2025.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00891](#)) (Rep. 00009)

31) RATIFICAR R.P.0095/025 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL LÍBER MORENO LOS DÍAS DE 30 Y 31 DE OCTUBRE DE 2025.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00912](#)) (Rep. 00009)

32) RATIFICAR R.P.0096/025 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL

GUSTAVO MORANDI EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2025.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00919](#)) (Rep. 00009)

1) RATIFICAR R.P.0097/025 MEDIANTE LA CUAL SE TRASLADA LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2025 PARA EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 18:00 HORAS EN SALA DE SESIONES CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES.

R.P.0097/025 Expediente JDC 2025-202-81-00062

Canelones, 30 de octubre de 2025

VISTO: que por R.0668/025 de fecha 10 de julio de 2025 las sesiones ordinarias de la L - legislatura departamental están fijadas para los primeros y terceros martes de cada mes a las 18:00 horas.

CONSIDERANDO: que la Mesa estima oportuno trasladar la sesión ordinaria correspondiente al día 4 de noviembre de 2025 para el día 11 de noviembre de 2025.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 19 del Reglamento Interno, el suscrito presidente

RESUELVE:

1. Trasladar la sesión ordinaria correspondiente al día 4 de noviembre de 2025 para el día 11 de noviembre de 2025 a las 18:00 horas en sala de sesiones *Congreso de los Pueblos Libres*.
2. Incluir como primer punto del orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
3. Comunicar a las bancadas con representación en este legislativo departamental y a las unidades del organismo.
4. Registrar.

DANIEL PEREIRA (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/so

2) COMISIÓN PERMANENTE Nº1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA CONTRAER UN ENDEUDAMIENTO DE UN MONTO MÁXIMO DE HASTA UI 622.000.000; AMORTIZACIÓN HASTA 20 AÑOS; TASA MÁXIMA DE 7% Y PERÍODO DE GRACIA HASTA 2 AÑOS.

Canelones, 3 de noviembre de 2025

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2025-81-1010-02331 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia a esta Junta Departamental para contraer endeudamiento y ceder parte del flujo de cobranza de tributos departamentales.

RESULTANDO: I) que en este tramo de gestión del período de gobierno, la Intendencia de Canelones sigue generando herramientas de gestión fundamentales para el cumplimiento de sus objetivos y cometidos;

II) que la recaudación muestra una evolución favorable con niveles de recuperación auspiciosos gracias al incremento del parque automotor e inmobiliario y a los elementos que ayudan en este sentido;

III) que la matriz económica-financiera ha presentado un cambio radical con resultados superavitarios a partir del año 2013 y hasta la fecha en consonancia con los dictámenes del Tribunal de Cuentas de la República;

IV) que hoy la intendencia tiene estructurado su pasivo en la misma moneda que recauda con tasas de interés considerablemente inferiores a las obtenidas en el pasado dada su buena calificación crediticia;

V) que estos aspectos han sido refrendados en los informes semestrales de la calificadora de riesgo CARE, en particular la de setiembre de este año, donde la calificación de la Intendencia de Canelones es "A.uy", lo que implica grado inversor;

VI) que el destino de los recursos obtenidos por este mecanismo será el de obras viales y de saneamiento en la ciudad de Atlántida, de arquitectura en todo el departamento y otros afines a las responsabilidades de la Intendencia de Canelones;

VII) que este producto financiero permitirá a la Intendencia de Canelones pagar los fondos que reciba a valor presente, mediante su repago a largo plazo y bajo el mecanismo de amortizaciones parciales con cesión de parte de su flujo de cobranza de tributos que no perjudica su presupuesto operativo ya que afectaría una porción menor de la recaudación;

VIII) que de acuerdo al informe jurídico anexo en actuación 3 del mencionado expediente se está en condiciones para solicitar la aprobación requerida a este legislativo departamental.

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones ad referéndum del Tribunal de Cuentas para contraer un endeudamiento con las siguientes características:

Monto máximo: por hasta UI622.000.000 (unidades indexadas seiscientos veintidós millones);

Amortización hasta 20 años;

Tasa máxima: 7% en UI;

Período de gracia hasta 2 años.

2. Autorizar a la Intendencia de Canelones para ceder parte del flujo de cobranza de tributos departamentales por un monto máximo de hasta UI 622.000.000 (unidades indexadas seiscientos veintidós millones) más intereses, gastos, comisiones e impuestos.

3. Aplicar la excepción prevista en el inciso 3° del artículo 67 del Reglamento Interno e insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (6 votos en 9): NATHALI MUNIZ (presidenta), NÉSTOR GARÍN (vicepresidente), JUAN RIPOLL, HERNÁN PÉREZ, FREDY PÉREZ y LEONARDO BORGES.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Fabiana González (oficinista 1).

3) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DENOMINAR RÓMULO

FRANCISCO ROSSI A LA VÍA DE TRÁNSITO COMPRENDIDA ENTRE LA CALLE GASTÓN ROSA HASTA CULMINAR SU TRAZADO EN EL PADRÓN 6684 DE LA MANZANA 201, LINDANDO AL OESTE CON LOS PADRONES 4483, 5746, 5454, 6693, 6694, 6695, 6696, 6697 Y 6698 Y AL ESTE CON LOS PADRONES 5399, 5428, 5429, 5427, 6692, 6691, 6690, 6689, 6688, 6687, 6686 Y 6685, DEJANDO CONSTANCIA QUE TODOS LOS PADRONES CITADOS PERTENCEN A LA MANZANA 201, DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CANELONES.

Canelones, 15 de octubre de 2025

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2025-81-1010-00209 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para denominar "RÓMULO FRANCISCO ROSSI" la vía de tránsito de la localidad catastral Canelones.

RESULTANDO: I) que el Gobierno Municipal de Canelones por Resolución 101/25 de fecha 30 de julio de 2025 anexa en actuación 8 del precitado expediente aprueba dicha iniciativa y resuelve denominar a la calle 17 metros como "RÓMULO FRANCISCO ROSSI" e informa que cuenta con el financiamiento para llevar adelante el proyecto de nomenclátor al momento de ejecutar su instalación;

II) que Secretaría de Descentralización y Participación en actuación 9 del referido expediente informa sin objeciones que formular;

III) que la Unidad de Cartelería y Nomenclator en actuación 10 del citado expediente informa:

- que según se adjunta en actuación 5 del precitado expediente, los vecinos de la calle en cuestión manifiestan conformidad con la propuesta, acompañada la misma con sus respectivas firmas;

- que se argumentan razones para su denominación en reconocimiento a quien fuera intendente en dos períodos, en los años 1911 y 1914 en el departamento de Canelones;

- que el nombre propuesto no se registra en el Municipio de Canelones;

- que la presente gestión se enmarca bajo modelo de Protocolo de Gestión de Nomenclátor, aprobado por Resolución 22/02244;

IV) que el gobierno municipal por Resolución 110/2025 de fecha 12 de agosto de 2025 anexada en actuación 11 del precitado expediente, rectifica la Resolución 101/25 promoviendo designación nueva a la vía de tránsito;

V) que la Unidad de Cartelería y Nomenclátor en actuación 12 del referido expediente informa que corresponde solicitar anuencia a este legislativo departamental para denominar como "RÓMULO FRANCISCO ROSSI" la vía de tránsito que a continuación se describe, anexando gráfico correspondiente en actuación 10 del referido expediente:

"RÓMULO FRANCISCO ROSSI" a denominar, designación nueva. Vía de tránsito comprendida entre la calle Gastón Rosa (Resolución 17/07200)

hasta culminar su trazado en el padrón 6684 de la manzana 201, lindando al oeste con los padrones 4483, 5746, 5454, 6693, 6694, 6695, 6696, 6697 y 6698 y al este con los padrones 5399, 5428, 5429, 5427, 6692, 6691, 6690, 6689, 6688, 6687, 6686 y 6685, dejando constancia que todos los padrones citados pertenecen a la manzana 201.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para denominar "RÓMULO FRANCISCO ROSSI" a la vía de tránsito que a continuación se describe, anexando gráfico correspondiente en actuación 10 del expediente 2025-81-1010-00209:

"RÓMULO FRANCISCO ROSSI" a denominar, designación nueva. Vía de tránsito comprendida entre la calle Gastón Rosa (Resolución 17/07200) hasta culminar su trazado en el padrón 6684 de la manzana 201, lindando al oeste con los padrones 4483, 5746, 5454, 6693, 6694, 6695, 6696, 6697 y 6698 y al este con los padrones 5399, 5428, 5429, 5427, 6692, 6691, 6690, 6689, 6688, 6687, 6686 y 6685, dejando constancia que todos los padrones citados pertenecen a la manzana 201, de la localidad catastral Canelones.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): CECILIA MARTÍNEZ (presidenta), ARTURO GARRACINI (vicepresidente), LAURA ÁLVAREZ, ISABEL MAIESE, ROSARIO LARREA, SERGIO MÁRQUEZ, MARCELO TAMBORINI, GUSTAVO MORANDI y NOEMÍ PULITANO.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Soledad Da Silva (oficinista 1)

4) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER VENIA DE PRECEPTO A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA PROCEDER A LA DESTITUCIÓN DEL FUNCIONARIO SEÑOR JUAN ANTONIO MERLADETT, CARGO 4401, FUNCIONARIO 6501, POR LA CAUSAL DE OMISIÓN DE LOS DEBERES DEL CARGO, NUMERAL 5° DEL ARTÍCULO 275 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA.

Canelones, 3 de noviembre de 2025

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2023-81-1010-02510 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando

venia de precepto para proceder a la destitución del funcionario señor Juan Antonio Merladett, cargo 4401, funcionario 6501, por la causal de omisión de los deberes del cargo, numeral 5° del artículo 275 de la Constitución de la República.

RESULTANDO: I) que mediante Resolución 23/07444 de fecha 13 de octubre de 2023 se dispuso instruir sumario administrativo al mencionado funcionario;

II) que Gerencia de Área Asuntos Legales y Sumarios informa que comparte las conclusiones a la que arriba la instructora actuante, remitiéndose al informe jurídico y circunstanciado que luce de fojas 95 a 102 del precitado expediente, así como la correspondiente evaluación de descargos de fojas 114 a 115 del referido expediente, atento a que quedó fehacientemente acreditado de las declaraciones recabadas la existencia de una grave situación de acoso sexual perpetrada por el sumariado, tales como acercamientos corporales de índole sexual reiterados en el tiempo no deseados por la víctima, generando un ambiente de trabajo intimidatorio, hostil y humillante para quien lo recibió;

III) que cabe agregar que el señor Merladett realizaba dichos comportamientos en presencia del resto de los funcionarios del comedor de Canelones, por lo que también era humillante e intimidatorio para ellos, quienes expresaron preocupación por lo que podía suceder si no se hacía algo al respecto, configurando acoso sexual ambiental;

IV) que asimismo su superior inmediato expresa que tuvo que llamarle la atención por la forma en la que trataba al público en general, sobretudo cuando concurrían mujeres jóvenes, en virtud de que realizaba comentarios que no correspondían al ámbito laboral y al rol que cumplía en el mismo (cocinero);

V) que de la reseña de las declaraciones se puede concluir sin hesitaciones que la conducta desplegada por el denunciado es claramente inadecuada, teniendo comportamientos de naturaleza sexual (acercamientos corporales, tocamientos, roces, miradas insistentes) y por ende contraria a su deber funcional de tratar en forma correcta y diligente a los funcionarios, encuadrando en lo establecido en el numeral 2 del artículo 3 de la Ley 18561;

VI) que lo expresado por el sumariado en el escrito de descargos no aportó ningún elemento que pudiera enervar la responsabilidad funcional por los hechos denunciados;

VII) que resultó fehacientemente acreditado que el señor Merladett con su conducta contraria a sus deberes funcionales incurrió en la violación de los artículos 7, 53 y siguientes y 72 de la Constitución de la República, numeral 2 artículo 3 de la Ley 18561 de fecha 11 de setiembre de 2009, Decreto 256/017, numerales 2, 9 y 13 del artículo 23 y artículo 27 del Estatuto del

Funcionario, Declaración Universal de Derechos Humanos;

VIII) que se comparte la calificación de falta (gravísima) y con respecto a las circunstancias alteratorias de responsabilidad para establecer el "quantum" de la sanción a imponer, se destacan, como atenuante: el no registro de anotaciones desfavorables en su legajo personal; como agravante: el mal concepto funcional brindado por su superior inmediato;

IX) que en virtud de lo expuesto se sugiere la sanción prevista en el numeral 3 artículo 41 del referido estatuto, correspondiendo solicitar venia a este legislativo departamental para proceder a su destitución por la causal de omisión de los deberes del cargo, conforme a lo establecido en numeral 5° del artículo 275 de la Constitución de la República.

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente conceder la venia de precepto solicitada.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder venia de precepto a la Intendencia de Canelones para proceder a la destitución del funcionario señor Juan Antonio Merladett, cargo 4401, funcionario 6501, por la causal de omisión de los deberes del cargo, numeral 5° del artículo 275 de la Constitución de la República.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (8 votos en 9): NATHALI MUNIZ (presidenta), NÉSTOR GARÍN (vicepresidente), JUAN RIPOLL, HERNÁN PÉREZ, ANDRÉS PEDRAZZI, LEONARDO BORGES, MARCELO TAMBORINI y FERNANDO MELGAR.

Fabiana González (oficinista 1) y Claudia Cabrera (oficinista 1).

5) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OTORGAR A MARTINELLI S.A. LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXPLOTACIÓN PRIVADA DEL CEMENTERIO PARQUIZADO DENOMINADO PARQUE MARTINELLI AL AMPARO DEL NUMERAL 8, DEL ARTÍCULO 273 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA RIGIÉNDOSE EN TODO POR LA ORDENANZA VIGENTE. EL PLAZO DE LA CONCESIÓN VENCERÁ EN LA OPORTUNIDAD EN QUE SE OCUPE LA TOTALIDAD DE LAS PARCELAS DESTINADAS A SEPULCROS O CUANDO SE CUMPLAN LOS 30 AÑOS DE ADJUDICADA DICHA CONCESIÓN.

Canelones, 20 de octubre de 2025

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2022-81-1020-02312 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando

otorgar a Martinelli S.A, la concesión del servicio público de explotación privada del cementerio parquizado denominado Parque Martinelli al amparo del numeral 8, del artículo 273 de la Constitución de la República.

RESULTANDO: I) que la Ordenanza de Cementerios Privados (Parquizados) Cementerios Parque, D.0046/991 y su reglamentación establecida en Resolución N° 2960/991 con algunas modificaciones muy puntuales dadas por D.0026/995 y D.0050/002;

II) que el día 24 de enero de 2026 vencerá la autorización de concesión a la empresa Martinelli S.A. "Parque Martinelli" otorgada por R.0204/996 de este legislativo;

III) que la Coordinación del Gabinete Institucional entiende necesario realizar los trámites correspondientes para otorgar un nuevo plazo de la citada concesión, señalando que el plazo de la misma vencerá cuando ocurra la primera de estas dos cosas: que se ocupe la totalidad de las parcelas destinadas a sepulcros o cuando se cumplan 30 (treinta) años de otorgada dicha concesión;

IV) que esta administración siguiendo el asesoramiento legal expresado en informe de Servicios Jurídicos N°2021/024035/2 y actuación 4 del precitado expediente, entiende que la actividad funeraria realizada en los cementerios parque constituye un servicio público dada la especialidad de la materia que abarca, debiéndose someter la misma al régimen previsto en los artículos 273.8 y 51 de la Constitución de la República;

V) que siguiendo a Sayagués Laso, el servicio de inhumación de cadáveres se considera servicio público de competencia de los gobiernos departamentales, lo cual abarca la actividad desarrollada por los titulares de los cementerios parque que vienen desarrollando dicha actividad.

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para otorgar a Martinelli S.A. la concesión del servicio público de explotación privada del cementerio parquizado denominado Parque Martinelli al amparo del numeral 8, del artículo 273 de la Constitución de la República rigiéndose en todo por la ordenanza vigente. El plazo de la concesión vencerá en la oportunidad en que se ocupe la totalidad de las parcelas destinadas a sepulcros o cuando se cumplan los 30 (treinta) años de adjudicada dicha concesión.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): NATHALI MUNIZ (presidenta),

NÉSTOR GARÍN (vicepresidente), JUAN RIPOLL, HERNÁN PÉREZ, ANDRÉS PEDRAZZI, LEONARDO BORGES, ALEJANDRO REPETTO, MARCELO TAMBORINI y FERNANDO MELGAR.

Fabiana González (oficinista 1) y Claudia Cabrera (oficinista 1).

6) COMISIÓN PERMANENTE Nº1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL 50% DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 2806 DE LA LOCALIDAD DE SAN RAMÓN, DESDE EL EJERCICIO 2025 Y EN LO SUCESIVO, POR ESTAR UBICADO EN ZONA INUNDABLE.

Canelones, 13 de octubre de 2025

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2025-81-1210-0003 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para exonerar al señor Luis Climente, titular de la cédula de identidad 4.618.918-5 en calidad de propietario del padrón 2806 de la localidad San Ramón, el 50% (cincuenta por ciento) de la deuda por concepto de contribución inmobiliaria y tributos conexos, exceptuando la tasa de servicios administrativos desde el ejercicio 2025 y en lo sucesivo.

RESULTANDO: I) que la gestión se encuentra comprendida en lo establecido por el D.0028/990, artículo 20 del Presupuesto General Municipal de fecha 14 de diciembre de 1990;

II) que tal como luce en actuación 6 del referido expediente de la Dirección de Gestión Territorial surge que el predio se encuentra dentro de la zona de riesgo de inundaciones y con el aval de la Dirección de Ingresos en actuación 11 del citado expediente surgiendo un porcentaje de exoneración del 50%.

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones, ad referéndum del Tribunal de Cuentas, para exonerar el 50% (cincuenta por ciento) de contribución inmobiliaria y tributos conexos, exceptuando la tasa de servicios administrativos, correspondiente al padrón 2806 de la localidad de San Ramón, desde el ejercicio 2025 y en lo sucesivo, por estar ubicado en zona inundable, gestión promovida por el señor Luis Climente, titular de la

cédula de identidad 4.618.918-5.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): NATHALI MUNIZ (presidenta), NÉSTOR GARÍN (vicepresidente), JUAN RIPOLL, HERNÁN PÉREZ, ANDRÉS PEDRAZZI, LEONARDO BORGES, ALEJANDRO REPETTO, AGUSTÍN OLIVER y FERNANDO MELGAR.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Fabiana González (oficinista 1).

7) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, CONDICIONADA A LA REVISIÓN DE LA MINORIZACIÓN SOLICITADA POR MAYOR APROVECHAMIENTO Y EL DESTINO DE ESTOS RECURSOS, PARA OTORGAR EXCEPCIONES POR INFRACCIONES NORMATIVAS PARA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DE VIVIENDA COLECTIVA (313 UNIDADES) Y LOCALES COMERCIALES, EN LOS PADRONES 2907, 40464 Y 43744 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA.

Canelones, 29 de octubre de 2025

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2023-81-1330-02241 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para otorgar excepciones por infracciones normativas en propuesta presentada referente a viabilidad de emplazamiento y uso para construcción de edificios de vivienda colectiva (313 unidades) y locales comerciales en los padrones 2907, 40464 y 43744 de la localidad catastral Ciudad de la Costa.

RESULTANDO: I) que la Dirección de Planificación en actuación 5 del citado expediente informa que en los avances en la elaboración del Plan Parcial Paso Carrasco se reconoce que los predios limitados por Avenida al Parque, Rambla Costanera, La Paloma, Giannattasio y Melchora Cuenca, son espacios de oportunidad para desarrollar proyectos singulares para la zona. Por otro lado, el predio frentista a la propuesta está designado como punto singular, por lo que se reconoce como un lugar con alto potencial de desarrollo. En este marco, el proyecto propuesto, se reconoce Avenida al Parque como una de las principales conectoras de la zona (tal como lo define el plan) y propone edificios de mayor altura, mientras que hacia las calles Batoví y República Armenia se proponen edificios más bajos, lo que en términos generales podría ser de aceptación con previa anuencia de esta Junta Departamental;

II) que la Unidad Técnica de Estudio de Proyectos (UTEP), integrada por las Direcciones de Obras, Planificación y Gestión Territorial, en informe anexo en actuación 26 del mencionado expediente entiende que el proyecto presentado ha salvado las observaciones técnicas y se encuentra en

condiciones de solicitar anuencia a este legislativo departamental condicionado a los términos que allí se indican;

III) que la presente cuenta con informe de la Gerencia de Sector Catastro y Avalúos en actuación 30 del precitado expediente;

IV) que la Dirección de Planificación en actuación 35 del citado expediente efectúa el cálculo por concepto de valorización por mejor y mayor aprovechamiento;

V) que la Dirección de Gestión Territorial en actuación 39 del mencionado expediente informa que corresponde solicitar anuencia a esta Junta Departamental para otorgar las siguientes excepciones normativas:

a) FOSS 48 % - Normativo 0 %;

b) FOS 49 % - Normativo 40 %;

c) FOT 325 % - Normativo 160 %;

d) alturas propuestas: 41.85m + G, 13.85m + G, 11.40m + G - Normativas: ZG=8.50m ZE=12.3m + Gálibo;

e) densidad propuesta 1/250m² (313 unidades) - Normativa 1/400m², considerando régimen ANV 1/300 m² (190 unidades).

En caso de otorgarse la anuencia la viabilidad se otorgará sujeta a las siguientes condiciones:

a) conexión a saneamiento;

b) fusión de los padrones involucrados;

c) pago de valorización correspondiente (firma de contratoplan);

d) autorización de Dinacea;

e) en etapa de obra se deberá disponer estacionamiento para personal dentro del predio;

f) el circuito aprobado para tránsito pesado es Rambla Tomás Berreta, Avenida a La Playa, Camino Carrasco;

g) en etapa de obra, la unidad ejecutora 2 de Ciudad de la Costa, de la Dirección General de Obras solicitará tareas de mejoramiento de pavimento a los efectos de mantener el nivel de servicio del mismo en el recorrido de calles y caminos departamentales. Una vez finalizada la ejecución evaluará el requerimiento de recomponer caminería;

h) en instancia de permiso de construcción se deberá incluir declaración de técnico y titular del emprendimiento asumiendo responsabilidad por el proyecto dónde se asegure la no afectación de predios linderos en relación a la ejecución de subsuelo y manejo pluvial, asumiendo en exclusividad la responsabilidad por los posibles daños a terceros en los que se pudiera incurrir, y deslindando al gobierno de Canelones;

VI) que el otorgamiento de viabilidad no implica autorización para el inicio o desarrollo de obras o actividades ni otorgamiento de tolerancias o excepciones, debiéndose previamente tramitar y obtener los permisos correspondientes.

CONSIDERANDO: I) que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada condicionada a la revisión de la minorización solicitada por mayor aprovechamiento y el destino de estos recursos;

II) que se solicita se de cuenta a esta Junta Departamental de las actuaciones mencionadas en el considerando anterior.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones, condicionada a la revisión de la minorización solicitada por mayor aprovechamiento y el destino de estos recursos, para otorgar excepciones por infracciones normativas para construcción de edificios de vivienda colectiva (313 unidades) y locales comerciales, en los padrones 2907, 40464 y 43744 de la localidad catastral Ciudad de la Costa, las cuales se detallan a continuación:

a) FOSS 48 % - Normativo 0 %;

b) FOS 49 % - Normativo 40 %;

c) FOT 325 % - Normativo 160 %;

d) alturas propuestas: 41.85m + G, 13.85m + G, 11.40m + G - Normativas: ZG=8.50m ZE=12.3m + Gálibo;

e) densidad propuesta 1/250m² (313 unidades) - Normativa 1/400m², considerando régimen ANV 1/300 m² (190 unidades).

2. Encomendar al ejecutivo departamental que de cuenta a esta Junta Departamental de las actuaciones que condicionan la anuencia otorgada una vez cumplidas las mismas.

3. Aplicar la excepción prevista en el inciso 3° del artículo 67 del Reglamento Interno e insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): CECILIA MARTÍNEZ (presidenta), ARTURO GARRACINI (vicepresidente), LAURA ÁLVAREZ, SILVIA NÚÑEZ, ROSARIO LARREA, LOREDANA MORANDO, MARCELO TAMBORINI, VANESA SUÁREZ y NOEMÍ PULITANO.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Katia Ruiz (oficinista 3).

8) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTAS ACTUACIONES REFERENTES A ASIGNACIÓN DE ESPACIOS ESPECÍFICOS Y SEGUROS PARA QUE LAS EMPRESAS QUE TRASLADAN ESCOLARES PUEDAN DETENERSE A RECOGERLOS CON EL FIN DE SER DERIVADAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO.

Canelones, 6 de octubre de 2025

VISTO: la nota presentada por los señores ediles Raúl Detomasi y Rafael Ferrari de fecha 22 de setiembre de 2025 referida a asignación de espacios específicos y seguros para que las empresas que trasladan escolares puedan detenerse a recogerlos.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente remitir las presentes actuaciones a la Intendencia de Canelones a los efectos de que sean derivadas a la Dirección General de Tránsito para su conocimiento y consideración.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas, Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones referentes a asignación de espacios específicos y seguros para que las empresas que trasladan escolares puedan detenerse a recogerlos a los efectos de que sean derivadas a la Dirección General de Tránsito para su conocimiento y consideración.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): SHEILA STAMENKOVICH (presidenta), JOAQUÍN CAMBÓN (vicepresidente), CARMEN VALDEOLIVAS, LOANA PIZARRO, EDUARDO VILA, FERNANDO PIRIZ, EMILIANO QUINTERO, RAÚL DETOMASI y FABIÁN ANDRADE.

Soledad da Silva (Oficinista 1) y Martín Rodríguez (Oficinista 3).

9) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTAS ACTUACIONES REFERENTES A INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS EN LA INTERSECCIÓN DE LA CALLE CARMELO GONZÁLEZ ENTRE PEIRÁN Y LA RUTA 67 DE LA LOCALIDAD DE SAUCE CON EL FIN DE SER DERIVADAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y AL MUNICIPIO DE SAUCE.

Canelones, 6 de octubre de 2025

VISTO: la nota de fecha 19 de agosto presentada por varios señores ediles referente a instalación de semáforos en la intersección de la calle Carmelo González entre Peirán y la Ruta 67 de la localidad de Sauce.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente remitir las presentes actuaciones a la Intendencia de Canelones para ser derivadas a la

Dirección General de Tránsito y Municipio de Sauce para su conocimiento y consideración.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas, Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones referentes a instalación de semáforos en la intersección de la calle Carmelo González entre Peirán y la Ruta 67 de la localidad de sauce para ser derivadas a la Dirección General de Tránsito y Municipio de Sauce para su conocimiento y consideración.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): SHEILA STAMENKOVICH (presidenta), JOAQUÍN CAMBÓN (vicepresidente), CARMEN VALDEOLIVAS, LOANA PIZARRO, EDUARDO VILA, FERNANDO PIRIZ, EMILIANO QUINTERO, RAÚL DETOMASI y FABIÁN ANDRADE

Soledad da Silva (oficinista 1) y Martín Rodriguez (oficinista 3)

10) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTAS ACTUACIONES REFERENTES A LA IMPLEMENTACIÓN DEL BOLETO URBANO EN LA CIUDAD DE BARROS BLANCOS CON EL FIN DE SER DERIVADAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO.

Canelones, 6 de octubre de 2025

VISTO: la nota de fecha 15 de setiembre presentada por el señor Miguel Silva Antúnez referente a la implementación del boleto urbano en la ciudad de Barros Blancos.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente remitir las presentes actuaciones a la Intendencia de Canelones para ser derivadas a la Dirección General de Tránsito su conocimiento y consideración.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas, Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones referentes a la implementación del boleto urbano en la ciudad de Barros Blancos para ser derivadas a la Dirección General de Tránsito para su conocimiento y consideración.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): SHEILA STAMENKOVICH (presidenta), JOAQUÍN CAMBÓN (vicepresidente), CARMEN VALDEOLIVAS, LOANA PIZARRO, EDUARDO VILA, FERNANDO PIRIZ, EMILIANO QUINTERO, RAÚL DETOMASI y FABIÁN ANDRADE.

Soledad da Silva (oficinista 1) y Martín Rodríguez (oficinista 3)

11) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTAS ACTUACIONES REFERENTES A LA NOTA PRESENTADA POR LOS SEÑORES EDILES RAÚL DETOMASI Y RAFAEL FERRARI MEDIANTE LA CUAL SOLICITAN A LA DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO REALICE UN ESTUDIO TÉCNICO DETALLADO Y ADOpte LAS MEDIDAS NECESARIAS EN PUNTOS CRÍTICOS RESPECTO DE LA SEGURIDAD EN EL TRÁNSITO EN LA CIUDAD DE SANTA LUCÍA CON EL FIN DE SER DERIVADAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO.

Canelones, 6 de octubre de 2025

VISTO: la nota presentada por los señores ediles Raúl Detomasi y Rafael Ferrari de fecha 22 de setiembre de 2025 solicitando que se realice un estudio técnico detallado y se adopten medidas necesarias en puntos críticos respecto de la seguridad en el tránsito en la ciudad de Santa Lucía.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente remitir las presentes actuaciones a la Intendencia de Canelones a los efectos de que sean derivadas a la Dirección General de Tránsito para su conocimiento y consideración.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas, Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones referentes a la nota presentada por los señores ediles Raúl Detomasi y Rafael Ferrari mediante la cual solicitan a la Dirección de Ingeniería de Tránsito realice un estudio técnico detallado y adopte las medidas necesarias en puntos críticos respecto de la seguridad en el tránsito en la ciudad de Santa Lucía a los efectos de que sean derivadas a la Dirección General de Tránsito para su conocimiento y consideración.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): SHEILA STAMENKOVICH (presidenta), JOAQUÍN CAMBÓN (vicepresidente), CARMEN VALDEOLIVAS, LOANA PIZARRO, EDUARDO VILA, FERNANDO PIRIZ, EMILIANO QUINTERO, RAÚL DETOMASI y FABIÁN ANDRADE.

Soledad da Silva (oficinista 1) y Martín Rodríguez (oficinista 3)

12) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTAS ACTUACIONES REFERENTES A LAS OBRAS DE MEJORA EN CAMINERÍA RURAL EN LA CIUDAD DE SAN JACINTO CON EL FIN DE SER DERIVADAS A DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y AL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

Canelones, 6 de octubre de 2025

VISTO: la nota presentada por el señor edil Juan Marteluna de fecha 6 de setiembre del corriente expresando su agradecimiento por las obras de mejora en la caminería rural que se está realizando en la zona de San Jacinto, en particular sobre el camino Tapia, un tramo de aproximadamente 10 kilómetros que va desde Ruta 88 hasta UTU de San Jacinto .

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente remitir las presentes actuaciones a la Intendencia de Canelones a los efectos de que sean derivadas a Dirección General de Obras y al Municipio de San Jacinto para su conocimiento y consideración.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas, Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones referentes a las obras de mejora en caminería rural en la ciudad de San Jacinto a los efectos de que sean derivadas a Dirección General de Obras y al Municipio de San Jacinto para su conocimiento y consideración.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): SHEILA STAMENKOVICH (presidenta), JOAQUÍN CAMBÓN (vicepresidente), CARMEN VALDEOLIVAS, LOANA PIZARRO, EDUARDO VILA, FERNANDO PIRIZ, EMILIANO QUINTERO, RAÚL DETOMASI y FABIÁN ANDRADE

Soledad da Silva (oficinista 1) y Martín Rodríguez (oficinista 3)

13) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTAS ACTUACIONES REFERENTES A MANTENIMIENTO DE LA CALLE A EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE MARIO FERREIRA Y CALLE 2 DEL BALNEARIO LAS TOSCAS, CON EL FIN DE SER DERIVADAS AL MUNICIPIO DE PARQUE DEL PLATA.

Canelones, 6 de octubre de 2025

VISTO: la nota presentada por el señor edil Juan Marteluna de fecha 2 de octubre del corriente solicitando mantenimiento de la Calle A, en el tramo comprendido entre Mario Ferreira y Calle 2 del balneario Las Toscas, donde los días domingos se desarrolla la feria vecinal.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente remitir las presentes actuaciones a la Intendencia de Canelones para ser derivadas al Municipio de Parque del Plata para su conocimiento y consideración.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas, Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones referentes a mantenimiento de la Calle A en el tramo comprendido entre Mario Ferreira y Calle 2 del balneario Las Toscas, para ser derivadas al Municipio de Parque del Plata para su conocimiento y consideración.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): SHEILA STAMENKOVICH (presidenta), JOAQUÍN CAMBÓN (vicepresidente), CARMEN VALDEOLIVAS, LOANA PIZARRO, EDUARDO VILA, FERNANDO PIRIZ, EMILIANO QUINTERO, RAÚL DETOMASI y FABIÁN ANDRADE

Soledad da Silva (oficinista 1) y Martín Rodríguez (oficinista 3)

14) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTAS ACTUACIONES REFERENTES A MANTENIMIENTO DE LA CALLE BOULEVARD SAN FRANCISCO DE LA LOCALIDAD JOAQUÍN SUÁREZ, EN EL TRAMO ENTRE RUTA 74 Y PAPILLÓN EL CUAL HA SIDO RECLAMADO AL MUNICIPIO DE LA MENCIONADA LOCALIDAD, CON EL FIN DE SER DERIVADAS A LA DIRECCIÓN CORRESPONDIENTE Y AL MUNICIPIO DE JOAQUÍN SUÁREZ.

Canelones, 15 de setiembre de 2025

VISTO: la nota de fecha 1° de setiembre de 2025 presentada por el señor Martín Sanes residente de la localidad de Joaquín Suárez – Villa Estela referida a mantenimiento de la calle Boulevard San Francisco, en el tramo entre ruta 74 y Papillón el cual ha sido reclamado al municipio de dicha localidad.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente remitir las presentes actuaciones a la Intendencia de Canelones a los efectos de que

sean derivadas a la dirección correspondiente y al Municipio de Suárez para su conocimiento y consideración.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas, Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones referentes a mantenimiento de la calle Boulevard San Francisco de la localidad Joaquín Suárez, en el tramo entre ruta 74 y Papillón el cual ha sido reclamado al municipio de la mencionada localidad, a los efectos de que sean derivadas a la dirección correspondiente y al Municipio de Joaquín Suárez.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): SHEILA STAMENKOVICH (presidenta), JOAQUÍN CAMBÓN (vicepresidente), CARMEN VALDEOLIVAS, LOANA PIZARRO, EDUARDO VILA, JUAN MARTELUNA, EMILIANO QUINTERO, JULIÁN FERREIRO y RAÚL DETOMASI

Soledad Da Silva (oficinista 1) y Mateo González (oficinista 1)

15) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTAS ACTUACIONES REFERENTES A PROBLEMÁTICA DE VECINOS DEL BARRIO TAJAMAR DE LA LOCALIDAD DE BARROS BLANCOS, CON EL FIN DE DERIVARLAS A LA DIRECCIÓN CORRESPONDIENTE Y AL MUNICIPIO DE BARROS BLANCOS.

Canelones, 15 de setiembre de 2025

VISTO: la nota presentada por los vecinos del barrio Tajamar de la localidad de Barros Blancos referida a malas condiciones de las calles de la zona.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente remitir las presentes actuaciones a la Intendencia de Canelones a los efectos de que sean derivadas a la dirección correspondiente y al Municipio de Barros Blancos para su conocimiento y consideración.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas, Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones

referentes a problemática de vecinos del Barrio Tajamar de la localidad de Barros Blancos por malas condiciones de las calles de la zona, a los efectos de que sean derivadas a la dirección correspondiente y al Municipio de Barros Blancos para su conocimiento y consideración.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): SHEILA STAMENKOVICH (presidenta), JOAQUÍN CAMBÓN (vicepresidente), CARMEN VALDEOLIVAS, LOANA PIZARRO, EDUARDO VILA, JUAN MARTELUNA, EMILIANO QUINTERO, RAÚL DETOMASI y JULIÁN FERREIRO.

Soledad da Silva (oficinista 1) y Martín Rodríguez (oficinista 3)

16) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTAS ACTUACIONES REFERENTES A SITUACIÓN DEL TRÁNSITO EN LA CIUDAD DE SALINAS CON EL FIN DE SER DERIVADAS A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE Y AL MUNICIPIO DE SALINAS.

Canelones, 6 de octubre de 2025

VISTO: las palabras vertidas en sala por el señor edil Sergio Altesor referidas a situación del tránsito en la ciudad de Salinas.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente remitir las presentes actuaciones a la Intendencia de Canelones para ser derivadas a la Dirección de Tránsito y Transporte y al Municipio de Salinas para su conocimiento y consideración.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas, Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones referentes a situación del tránsito en la ciudad de Salinas para ser derivadas a la Dirección de Tránsito y Transporte y al Municipio de Salinas para su conocimiento y consideración.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): SHEILA STAMENKOVICH (presidenta), JOAQUÍN CAMBÓN (vicepresidente), CARMEN VALDEOLIVAS, LOANA PIZARRO, EDUARDO VILA, FERNANDO PIRIZ, EMILIANO QUINTERO, RAÚL DETOMASI y FABIÁN ANDRADE.

Soledad da Silva (oficinista 1) y Martín Rodríguez (oficinista 3)

17) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTAS ACTUACIONES REFERENTES AL TEMA: SOLICITUD DE INTERVENCIONES EN LA CALLE PEDRO CORTI ENTRE GENERAL ARTIGAS Y EL CLUB URUGUAYO DEL ESTE, EN LA LOCALIDAD DE EMPALME OLMOS, CON EL FIN DE SER DERIVADAS A LA DIRECCIÓN CORRESPONDIENTE Y AL MUNICIPIO DE EMPALME OLMOS.

Canelones, 15 de setiembre de 2025

VISTO: la nota de fecha 8 de setiembre de 2025 presentada por el señor edil Juan Marteluna referente a solicitud de intervenciones en la calle Pedro Corti, entre General Artigas y el Club Uruguayo del Este, en la localidad de Empalme Olmos.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente remitir las presentes actuaciones a la Intendencia de Canelones a los efectos de que sean derivadas a la dirección correspondiente y al Municipio de Empalme Olmos para su conocimiento y consideración.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas, Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones referentes al tema: Solicitud de intervenciones en la calle Pedro Corti, entre General Artigas y el Club Uruguayo del Este, en la localidad de Empalme Olmos, a los efectos de que sean derivadas a la dirección correspondiente y al Municipio de Empalme Olmos.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.
Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): SHEILA STAMENKOVICH (presidenta), JOAQUÍN CAMBÓN (vicepresidente), CARMEN VALDEOLIVAS, LOANA PIZARRO, EDUARDO VILA, JUAN MARTELUNA, EMILIANO QUINTERO, JULIÁN FERREIRO y RAÚL DETOMASI.

Soledad Da Silva (oficinista 1) y Mateo González (oficinista 1)

18) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR AL MINISTERIO DE AMBIENTE ESTAS ACTUACIONES REFERENTES A CAMBIOS INCOMPENSABLES REALIZADOS POR EL GOBIERNO NACIONAL EN LA UBICACIÓN DE LA NUEVA PLANTA DE POTABILIZACIÓN.

Canelones, 15 de setiembre de 2025

VISTO: las palabras vertidas en sala por el señor edil Marcelo Tamborini referidas al tema: Cambios incomprensibles realizados por el gobierno nacional en la ubicación de la nueva planta de potabilización.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente remitir las presentes actuaciones al Ministerio de Ambiente para su conocimiento y consideración.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas, Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir al Ministerio de Ambiente las presentes actuaciones referentes a cambios incomprensibles realizados por el gobierno nacional en la ubicación de la nueva planta de potabilización.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (8 votos en 9): SHEILA STAMENKOVICH (presidenta), JOAQUÍN CAMBÓN (vicepresidente), CARMEN VALDEOLIVAS, LOANA PIZARRO, EDUARDO VILA, JUAN MARTELUNA, EMILIANO QUINTERO y JULIÁN FERREIRO.

Soledad Da Silva (oficinista 1) y Martín Rodríguez (oficinista 3)

19) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR AL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS ESTAS ACTUACIONES REFERENTES A AGLOMERACIÓN DE CAMIONES QUE SE DA EN LA PLANTA DE PROLESA UBICADA EN RUTA 11 KM. 89.200, GENERANDO COMPLICACIONES Y PELIGROSIDAD EN EL TRÁNSITO.

Canelones, 6 de octubre de 2025

VISTO: la nota presentada por los señores ediles Raúl Detomasi y Rafael Ferrari referente a la aglomeración de camiones que se da en la planta de Prolesa ubicada en Ruta 11 Km. 89.200, generando complicaciones y peligrosidad en el tránsito.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente remitir las presentes actuaciones al Ministerio de Transporte y Obras Públicas para su conocimiento.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas, Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir al Ministerio de Transporte y Obras Públicas las presentes actuaciones referentes a aglomeración de camiones que se da en la planta de Prolesa ubicada en Ruta 11 Km. 89.200, generando complicaciones y peligrosidad en el tránsito.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): SHEILA STAMENKOVICH (presidenta), JOAQUÍN CAMBÓN (vicepresidente), CARMEN VALDEOLIVAS, LOANA PIZARRO, EDUARDO VILA, FERNANDO PIRIZ, EMILIANO QUINTERO, RAÚL DETOMASI y FABIÁN ANDRADE.

Soledad da Silva (oficinista 1) y Martín Rodríguez (oficinista 3)

20) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR AL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS ESTAS ACTUACIONES REFERENTES A FALTA DE MANTENIMIENTO EN LA RUTA 84 SOBRE EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL CAMINO LAS PIEDRITAS Y EL INGRESO A LA EX COLONIA BERRO, EN LA LOCALIDAD DE JOAQUÍN SUÁREZ.

Canelones, 15 de setiembre de 2025

VISTO: la nota de fecha 1° de setiembre de 2025 presentada por el señor edil Juan Marteluna referente a falta de mantenimiento en la ruta 84 sobre el tramo comprendido entre el Camino las Piedritas y el ingreso a la ex Colonia Berro (INISA), en la localidad de Joaquín Suárez.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente remitir las presentes actuaciones al Ministerio de Transporte y Obras Públicas para su conocimiento y consideración.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas, Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir al Ministerio de Transporte y Obras Públicas las presentes actuaciones referentes a falta de mantenimiento en la ruta 84 sobre el tramo comprendido entre el Camino las Piedritas y el ingreso a la ex Colonia Berro (INISA), en la localidad de Joaquín Suárez.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): SHEILA STAMENKOVICH (presidenta), JOAQUÍN CAMBÓN (vicepresidente), CARMEN

VALDEOLIVAS, LOANA PIZARRO, EDUARDO VILA, JUAN MARTELUNA, EMILIANO QUINTERO, JULIÁN FERREIRO y RAÚL DETOMASI

Soledad Da Silva (oficinista 1) y Mateo González (oficinista 1)

21) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR AL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS ESTAS ACTUACIONES REFERENTES A LA SOLICITUD DE INSTALACIÓN DE UNA GARITA EN RUTA 11 Y CALLE LIC. ANDREA HERNÁNDEZ, DE LA CIUDAD DE SANTA LUCÍA.

Canelones, 6 de octubre de 2025

VISTO: la nota presentada por los señores ediles Raúl Detomasi y Rafael Ferrari referente a solicitud de instalación de una garita en Ruta 11, (34.46133864877243 - 56.37847358101551) y calle Lic. Andrea Hernández, de la ciudad de Santa Lucía.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente remitir las presentes actuaciones al Ministerio de Transporte y Obras Públicas para su conocimiento.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas, Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir al Ministerio de Transporte y Obras Públicas las presentes actuaciones referentes a la solicitud de instalación de una garita en Ruta 11, (34.46133864877243 - 56.37847358101551) y calle Lic. Andrea Hernández, de la ciudad de Santa Lucía.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): SHEILA STAMENKOVICH (presidenta), JOAQUÍN CAMBÓN (vicepresidente), CARMEN VALDEOLIVAS, LOANA PIZARRO, EDUARDO VILA, FERNANDO PIRIZ, EMILIANO QUINTERO, RAÚL DETOMASI y FABIÁN ANDRADE.

Soledad da Silva (oficinista 1) y Martín Rodríguez (oficinista 3).

22) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR AL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS ESTAS ACTUACIONES REFERENTES AL TEMA: ALUMBRADO PÚBLICO DE LA RUTA 86 CARMELO RENÉ GONZÁLEZ.

Canelones, 15 de setiembre de 2025

VISTO: las palabras vertidas en sala por la señora edila Gabriela Mindegúa referentes al tema: Alumbrado público de la Ruta 86 Carmelo René González.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente remitir las presentes actuaciones al Ministerio de Transporte y Obras Públicas para su conocimiento y consideración.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas, Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir al Ministerio de Transporte y Obras Públicas las presentes actuaciones referentes al tema: Alumbrado público de la Ruta 86 Carmelo René González.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): SHEILA STAMENKOVICH (presidenta), JOAQUÍN CAMBÓN (vicepresidente), CARMEN VALDEOLIVAS, LOANA PIZARRO, EDUARDO VILA, JUAN MARTELUNA, EMILIANO QUINTERO, JULIÁN FERREIRO y RAÚL DETOMASI.

Soledad Da Silva (oficinista 1) y Mateo González (oficinista 1)

23) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR AL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS ESTAS ACTUACIONES REFERENTES A SOLICITUD DE DOTAR DE ILUMINACIÓN AL TRAMO DE LA RUTA 84, COMPRENDIDO ENTRE EL CAMINO DR. PÉREZ OLAVE Y LA ENTRADA A LA EX COLONIA BERRO, EN LA LOCALIDAD DE JOAQUÍN SUÁREZ.

Canelones, 15 de setiembre de 2025

VISTO: la nota de fecha 15 de agosto de 2025 presentada por el señor edil Juan Marteluna referente a dotar de iluminación al tramo de la ruta 84, comprendido entre el camino Dr. Pérez Olave y la entrada a la ex Colonia Berro (INISA), en la localidad de Joaquín Suárez.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente remitir las presentes actuaciones al Ministerio de Transporte y Obras Públicas para su conocimiento y consideración.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas, Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir al Ministerio de Transporte y Obras Públicas las presentes actuaciones referentes a solicitud de dotar de iluminación al tramo de la ruta 84, comprendido entre el camino Dr. Pérez Olave y la entrada a la ex Colonia Berro (INISA), en la localidad de Joaquín Suárez.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): SHEILA STAMENKOVICH (presidenta), JOAQUÍN CAMBÓN (vicepresidente), CARMEN VALDEOLIVAS, LOANA PIZARRO, EDUARDO VILA, JUAN MARTELUNA, EMILIANO QUINTERO, JULIÁN FERREIRO y RAÚL DETOMASI.

Soledad Da Silva (oficinista 1) y Mateo González (oficinista 1)

24) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR AL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS, ESTAS ACTUACIONES REFERENTES A SOLICITUD DE INSTALACIÓN DE UN CARTEL DISTINTIVO EN EL INGRESO DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN QUE DESTAQUE Y CELEBRE EL RECONOCIMIENTO DE “CIUDAD EDUCATIVA”.

Canelones, 15 de setiembre de 2025

VISTO: la nota de fecha 2 de setiembre presentada por la señora edila Beatriz Lamas solicitando la instalación de un cartel distintivo en el ingreso de la ciudad de San Ramón que destaque y celebre el reconocimiento de “Ciudad Educativa”.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente remitir las presentes actuaciones al Ministerio de Transporte y Obras para su conocimiento y consideración.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas, Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, las presentes actuaciones referentes a solicitud de instalación de un cartel distintivo en el ingreso de la ciudad de San Ramón que destaque y celebre el reconocimiento de “Ciudad Educativa”.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): SHEILA STAMENKOVICH (presidenta), JOAQUÍN CAMBÓN (vicepresidente), CARMEN VALDEOLIVAS, LOANA PIZARRO, EDUARDO VILA, JUAN

MARTELUNA, EMILIANO QUINTERO, JULIÁN FERREIRO y RAÚL DETOMASI

Soledad Da Silva (oficinista 1) y Mateo González (oficinista 1)

25) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: SOLICITAR A ESTE LEGISLATIVO EXHIBIR DURANTE TODOS LOS MESES DE ABRIL DE LA L LEGISLATURA DEPARTAMENTAL UN LAZO AZUL EN REFERENCIA AL DÍA MUNDIAL DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL AUTISMO Y REMITIR ESTOS OBRADOS A LA INTENDENCIA DE CANELONES Y A LOS TREINTA Y DOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO.

Canelones, 23 de setiembre de 2025

VISTO: las palabras vertidas en sala por la señora edila Nibia Lima respecto a Día Mundial de Concientización sobre el Autismo.

CONSIDERANDO: I) que esta asesora entiende pertinente sugerir a este legislativo departamental se exhiba un lazo azul en referencia al Día Mundial de Concientización sobre el Autismo, el cual se celebra el 4 de abril de cada año;

II) que asimismo se sugiere remitir los presentes obrados a la Intendencia de Canelones y a los treinta y dos municipios del departamento de Canelones sugiriendo que se exhiba el mencionado lazo en las mismas fechas durante el mismo período de tiempo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°7 DD.HH., Convivencia, Memoria, Población y Salud aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Solicitar a este legislativo exhibir durante todos los meses de abril de la L Legislatura Departamental un lazo azul en referencia al Día Mundial de Concientización sobre el Autismo.

2. Remitir los presentes obrados a la Intendencia de Canelones y a los treinta y dos municipios del departamento sugiriendo exhibir durante todos los meses de abril de la L Legislatura Departamental un lazo azul en referencia al Día Mundial de Concientización sobre el Autismo.

3. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): MARISOL D'ALBORA (presidenta), KATHERIN MARTÍNEZ (vicepresidenta), MARLENE ARGANARAS, NICOLÁS PORTOS, ALEJANDRA GOSSIO, ANA CLAUDIA BARREIRO, FERNANDO PIRIZ, DANIEL PARIS y ALISON CHAVEZ.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Soledad Da Silva (oficinista 1)

26) PLANILLA CON INVITACIONES OFICIALES Y NO OFICIALES CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2025.

Se adjunta planilla con invitaciones oficiales y no oficiales correspondientes al mes de octubre de 2025, para ser declaradas como Misión Oficial las que correspondan.

27) RATIFICAR R.P.0089/025 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL JAVIER HEREDIA EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2025.

R.P.0089/025 Expediente JDC 2025-200-81-00882

Canelones, 22 de octubre de 2025

VISTO: la nota de fecha 22 de octubre de 2025 presentada por el señor edil Javier Heredia mediante la cual solicita licencia el día 22 de octubre de 2025.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia al señor edil Javier Heredia el día 22 de octubre de 2025.
- 2.** Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión plenaria ordinaria para su ratificación.
- 3.** Notificar al señor edil y a la Gerencia Financiera Contable.
- 4.** Registrar.
- 5.** Archivar sin perjuicio.

DANIEL PEREIRA (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General).

/cm

28) RATIFICAR R.P.0092/025 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA LOREDANA MORANDO EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2025.

R.P.0092/025 Expediente JDC 2025-200-81-00888

Canelones, 24 de octubre de 2025

VISTO: la nota de fecha 24 de octubre de 2025 presentada por la señora edila Loredana Morando mediante la cual solicita licencia el día 27 de octubre de 2025.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia a la señora edila Loredana Morando el día 27 de octubre de 2025.
- 2.** Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión plenaria ordinaria para su ratificación.
- 3.** Notificar a la señora edila y a la Gerencia Financiera Contable.
- 4.** Registrar.
- 5.** Archivar sin perjuicio.

DANIEL PEREIRA (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/so

29) RATIFICAR R.P.0093/025 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL LÍBER MORENO EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2025.

R.P.0093/025 Expediente JDC 2025-200-81-00889

Canelones, 24 de octubre de 2025

VISTO: la nota de fecha 24 de octubre de 2025 presentada por el señor edil Líber Moreno, mediante la cual solicita licencia el día 27 de octubre de 2025.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia al señor edil Líber Moreno el día 27 de octubre de 2025.
2. Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión plenaria ordinaria para su ratificación.
3. Notificar a los señores ediles y a la Gerencia Financiera Contable.
4. Registrar.
5. Archivar sin perjuicio.

DANIEL PEREIRA (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/so

30) RATIFICAR R.P.0094/025 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL RICHARD PÉREZ EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2025.

R.P.0094/025 Expediente JDC 2025-200-81-00891

Canelones, 27 de octubre de 2025

VISTO: la nota de fecha 27 de octubre de 2025 presentada por el señor edil Richard Pérez mediante la cual solicita licencia el día 27 de octubre de 2025.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia al señor edil Richard Pérez el día 27 de octubre de 2025.
2. Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión plenaria ordinaria para su ratificación.
3. Notificar al señor edil y a la Gerencia Financiera Contable.
4. Registrar.
5. Archivar sin perjuicio.

DANIEL PEREIRA (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/so

31) RATIFICAR R.P.0095/025 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL LÍBER MORENO LOS DÍAS DE 30 Y 31 DE OCTUBRE DE 2025.

R.P.0095/025 Expediente JDC 2025-200-81-00912

Canelones, 29 de octubre de 2025

VISTO: la nota de fecha 28 de octubre de 2025 presentada por el señor edil Líber Moreno, mediante la cual solicita licencia los días 30 y 31 de octubre de 2025.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia al señor edil Líber Moreno los días 30 y 31 de octubre de 2025.
2. Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión plenaria ordinaria para su ratificación.
3. Notificar a los señores ediles y a la Gerencia Financiera Contable.
4. Registrar.
5. Archivar sin perjuicio.

DANIEL PEREIRA (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/so

32) RATIFICAR R.P.0096/025 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL GUSTAVO MORANDI EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2025.

R.P.0096/025 Expediente JDC 2025-200-81-00919

Canelones, 30 de octubre de 2025

VISTO: la nota de fecha 29 de octubre de 2025 presentada por el señor edil Gustavo Morandi, mediante la cual solicita licencia el día 29 de octubre de 2025.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia al señor edil Gustavo Morandi el día 29 de octubre de 2025.
- 2.** Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión plenaria ordinaria para su ratificación.
- 3.** Notificar al señor edil y a la Gerencia Financiera Contable.
- 4.** Registrar.
- 5.** Archivar sin perjuicio.

DANIEL PEREIRA (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/so